BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — SÁBADO, 21 DE NOVIEMBRE DE 1992 — Número 271

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Orden de 10 de noviembre de 1992, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, por la que se abre un nuevo plazo de solicitudes de ayudas a deportistas de alto rendimiento. 8331

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Resolución del Director General de Desarrollo Agrario de fecha 27 de octubre de 1992, por la que se accede al cambio de titularidad de los propietarios afectados por la Concentración Parcelaria de los Sectores Hidráulicos XII y XIII del Campo de Cartagena. 8331

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FOMENTO
Dirección General de Empleo y Economía Social

Edicto. 8344
Edicto. 8344
Edicto. 8344
Edicto. 8344
Edicto. 8345
Edicto. 8345
Edicto. 8345

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

Expediente número 150/92. 8346
Expediente número 154/91. 8346
Expediente número 1.103/92. 8346
Resolución denegando exención de visado. 8347
Resolución denegando exención de visado. 8347
Expediente número 153/92. 8347

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza. Anuncio de subasta de bienes muebles. 8348

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.063 de 1992. 8349
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.062 de 1992. 8349
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.071 de 1992. 8349
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.072 de 1992. 8349

Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Expediente 1.512/90. 8350
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo 533/92. 8350
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 200/92-A. 8350
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 410/91, ejecutoria 132/92. 8350
Primera Instancia número Dos de Mula. Autos 107/91. 8351
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cieza. Autos 258/91. 8351
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 1.089/92-A. 8351
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 540/91. 8352
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 613/88. 8352
De lo Social número Cuatro de Murcia. Proceso 933/91. 8353
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 112/90. 8353
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.111 de 1992. 8354
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.081 de 1992. 8354
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.092 de 1992. 8354
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.083 de 1992. 8354
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.093 de 1992. 8355
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.120 de 1992. 8355
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.463 de 1992. 8355
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 1.113 de 1992. 8355
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 586/90-BL. 8356
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 664/92. 8356
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo 1.210/90. 8357
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución número 652/92. 8358
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 343/91. 8358
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 499/92. 8358

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LA UNIÓN. Licencia para café-bar, en barriada Cante de las Minas, bloque 13. 8359
SAN JAVIER. Licencia para fábrica de envases de madera, en paraje de Los Faconos. 8359
LORCA. Licencia para tienda de comestibles y productos de limpieza en Zarzadilla de Totana. 8359
JUMILLA. Expediente de devolución de fianza a don Manuel Valenzuela Turpín. 8359
JUMILLA. Expediente de devoluvión de fianza a don Manuel Valenzuela Turpín. 8359
ABANILLA. Modificación de la tasa por prestación del Servicio de recogida de basuras de domicilios particulares. 8359
ABANILLA. Modificación del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. 8359

V. Otras disposiciones y anuncios

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento. Se hace pública la plantilla de personal. 8360
Cooperativa Los Quiñones, S.C.L. Acuerdo de fusión por absorción. 8360
Cooperativa Gran Textil, S.C.L. Acuerdo de fusión por absorción. 8360
Comunidad de Regantes de la Huerta de Abajo y Sahues (Abanilla). Junta General Ordinaria. 8360
Diputación General de Aragón. Infracciones a la Ley 16/87 de Ordenación del Transporte. 8360

Edita e Imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU - 395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

12756 ORDEN de 10 de noviembre de 1992, de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, por la que se abre un nuevo plazo de solicitudes de ayudas a deportistas de alto rendimiento.

La Orden de esta Consejería de 30 de julio de 1992, por la que se convocan ayudas a deportistas de alto rendimiento, fijaba en su artículo 3 un plazo de presentación de solicitudes acompañadas de la documentación que se indica en el artículo 4.

Constatada la insuficiencia del plazo concedido para que los interesados presenten en tiempo y forma las solicitudes de subvención acompañadas de la documentación necesaria debido a la complejidad de algunos de los requisitos exigidos tales como el Informe Federativo en el que se haga constar la valoración técnica de las marcas, título y demás logros deportivos alcanzados y de su significación en los ámbitos nacional e internacional, así como la proyección de futuro del deportista, se estima necesario la reapertura del plazo de presentación que permita la consecución de los objetivos del Programa subvencionado.

En su virtud, a propuesta del Director General de Juventud y Deportes, y en uso de las facultades que confiere la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO:

Primero

En relación con las ayudas a deportistas de alto rendimiento convocadas mediante Orden de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo de 30 de julio de 1992, se abre un nuevo plazo de ocho días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente, para la presentación de las solicitudes y documentación a las que hace referencia el artículo 3 de la meritada Orden de 30 de julio de 1992.

Segundo

Las solicitudes de subvención presentadas fuera del plazo establecido en el artículo 3 de la Orden de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, de 30 de julio de 1992 y con anterioridad a la publicación de la presente Orden, se tendrán por deducidas en el nuevo plazo que queda abierto.

Tercero

La tramitación de las nuevas solicitudes de ayuda se regirá por lo dispuesto en la citada Orden de convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 210 de fecha 9 de septiembre de 1992.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 10 de noviembre de 1992.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

12638 RESOLUCIÓN del Director General de Desarrollo Agrario de fecha 27 de octubre de 1992, por la que se accede al cambio de titularidad de los propietarios afectados por la Concentración Parcelaria de los Sectores Hidráulicos XII y XIII del Campo de Cartagena.

Visto el expediente de Concentración Parcelaria de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sectores III y IV, Subperímetro, Sectores Hidráulicos XII y XIII, las solicitudes presentadas por los propietarios que se relacionan, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 229-1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 22 de enero de 1973 y Decreto Regional 5/85, de 17 de enero,

RESUELVO

1.° Dar efecto en el expediente de Concentración Parcelaria de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sectores III y IV, Subperímetro, Sectores Hidráulicos XII y XIII, a la consiguiente transmisión de derechos, respecto a las fincas y titulares que se relacionan en el anejo único de la presente Resolución.

2.° Se comunique la presente Resolución a los interesados.

Murcia, 27 de octubre de 1992.—El Director General de Desarrollo y Agrario, **Pedro Luis Pérez Blaya.**

Anejo único

PARCELA	POLIGONO	SUPERFICIE	PROPIETARIO EN BASES	Nº	DECLARANDOSE A FAVOR DEL PROPIETARIO	Nº
11-1	5.165	3-63-00	Meseguer Perez , Diego-Andrés	3.382	S.A.T. "CEREZUELA"	6.574
11-2	5.165	1-87-00	Meseguer Pérez, Diego-Andrés	3.382	S.A.T. "CEREZUELA"	6.574
12-1	5.165	4-80-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	S.A.t. "CEREZUELA"	6.574
13-1	5.165	4-80-00	Celdrán Conesa , Eloy	721	S.A.T. "CEREZUELA"	6.574
22-2	5.099	0-72-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	Martínez Arnau , Francisco	2.770
34-5	5.097	0-43-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	Desconocidos	9.999
35-4	5.164	1-94-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	Desconocidos	9.999
21-4	5.098	1-15-00	Ugarte Blasco , Mª Desamparados	5.228	Marín Baquero , Antonio	6.037
22-5	5.098	2-21-00	Ugarte Blasco , Mª Desamparados	5.228	Marín Baquero , Antonio	6.037
21-6	5.098	3-35-00	Ugarte Blasco , Mª Desamparados	5.228	Martínez Saura , Mariano	3.152
24	5.097	0-53-00	Ugarte Blasco, Mª Desamparados	5.228	Fernández Madrid, Josefa	6.581
26	5.097	5-86-00	Ugarte Blasco, Mª Desamparados	5.228	Fernández madrid, Josefa	6.581
28-3	5.097	1-56-00	Ugarte Blasco, Mª Desamparados	5.228	Fernández Madrid, Josefa	6.581
30	5.097	6-70-00	Ugarte Blasco, Mª Desamparados	5.228	Fernández Madrid, Josefa	6.581
31-3	5.097	2-35-00	Ugarte Blasco, Mª Desamparados	5.228	Fernández Madrid, Josefa	6.581
31-5	5.097	0-28-00	Ugarte Blasco, Mª Desamparados	5.228	Fernández Madrid, Josefa	6.581

PARCELA	POLIGONO	SUPERFICIE	PROPIETARIO EN BASES	Nº	DECLARANDOSE A FAVOR DEL PROPIETARIO	Nº
4-2	5.098	1-46-00	Ugarte Blasco, Mª Desamparados	5.228	Fernández Madrid , Josefa	6.581
21-5	5.098	2-46-00	Ugarte Blasco, Mª Desamparados	5.228	Fernández Madrid , Josefa	6.581
22-4	5.098	1-00-00	Ugarte Blasco, Mª Desamparados	5.228	Fernández Madrid , Josefa	6.581
34-4	5.097	1-40-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	Gracia Jiménez , Hermanos	6.578
14-1	5.164	0-56-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	Gracia Jiménez , Hermanos	6.578
17-3	5.164	2-62-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	Gracia Jiménez , Hermanos	6.578
18	5.164	0-88-00	Ugarte Blasco, Mª Desamparados	5.228	Gracia Jiménez , Hermanos	6.578
19	5.164	2-11-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	Gracia Jiménez , Hermanos	6.578
22-1	5.164	6-12-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	Gracia Jiménez , Hermanos	6.578
22-3	5.164	0-42-00	Meseguer Pérez , Diego-Andrés	3.382	Gracia Jiménez , Hermanos	6.578
25-1	5.097	1-89-00	Ugarte Blasco, Mª Desamparados	5.228	Sánchez Sánchez , Mariano	4.849
32-2	5.097	5-09-00	Ugarte Blasco, Mª Desamparados	5.228	Sánchez Conesa , Fulgencio	6.582
33-2	5.097	0-12-00	Ugarte Blasco, Mª Desamparados	5.228	Sánchez Conesa , Fulgencio	6.582
31-1	5.097	0-80-00	Ugarte Blasco, Mª Desamparados	5.228	Sánchez Conesa , Pedro	6.567
22-1	5.098	1-50-00	Ugarte Blasco, Mª Desamparados	5.228	Sánchez Conesa , Pedro	6.567
22-2	5.098	0-80-00	Ugarte Blasco, Mª Desamparados	5.228	Sánchez Conesa , Pedro	6.567

PARCELA	POLIGONO	SUPERFICIE	PROPIETARIO EN BASES	Nº	DECLARANDOSE A FAVOR DEL PROPIETARIO	Nº
2	5.166	1-31-00	Ugarte Blasco, Maria Desamparados	5.228	Sanchez Conesa, Pedro	6.567
31-2	5.097	0-50-00	Ugarte Blasco, Maria Desamparados	5.228	Sanchez Sanchez, Pedro	6.573
32-3	5.097	2-87-00	Ugarte Blasco, Maria Desamparados	5.228	Sanchez Sanchez, Pedro	6.573
33-1	5.097	1-87-00	Ugarte Blasco, Maria Desamparados	5.228	Sanchez Sanchez, Pedro	6.573
22-3	5.098	0-13-00	Ugarte Blasco, Maria Desamparados	5.228	Sanchez Sanchez, Pedro	6.573
12-2	5.165	3-16-00	Celdran Conesa, Eloy	721	Sanchez Sanchez, Pedro	6.573
13-2	5.165	5-40-00	Celdran Conesa, Eloy	721	Sanchez Sanchez, Pedro	6.573
14	5.165	0-71-00	Celdran Conesa, Eloy	721	Sanchez Sanchez, Pedro	6.573
22-6	5.098	1-82-00	Ugarte Blasco, Maria Desamparados	5.228	Galindo Soto, José	6.562
21-2	5.098	18-30-00	Ugarte Blasco, Maria Desamparados	5.228	Galindo Soto, José	6.562
25-2	5.097	0-39-00	Ugarte Blasco, Maria Desamparados	5.228	Pagan Nuñez, Juan	6.720
31-4	5.097	4-88-00	Ugarte Blasco, Maria Desamparados	5.228	Pagan Nuñez, Juan	6.720
32-1	5.097	1-44-00	Ugarte Blasco, Maria Desamparados	5.228	Pagan Nuñez, Juan	6.720
9	5.098	2-81-00	Ugarte Blasco, Maria Desamparados	5.228	Garcia Garre, Francisco	1.500
16-3	5.098	0-18-00	Ugarte Blasco, Maria Desamparados	5.228	Garcia Garre, Francisco	1.500
14-6	5.097	2-35-00	Ugarte Blasco, Maria Desamparados	5.228	Ingles Garre, Francisco	2.229

PARCELA	POLIGONO	SUPERFICIE	PROPIETARIO EN BASES	Nº	DECLARANDOSE A FAVOR DEL PROPIETARIO	Nº
16-2	5.097	1-30-00	Ugarte Blasco, Maria Desamparados	5.228	Ingles Garre, Francisco	2.229
35-5	5.164	2-01-00	Meseguer Perez Diego-Andres	3.382	Ingles Paredes, Salvador	6.579
28-2	5.097	1-34-00	Ugarte Blasco, Maria Desamparados	5.228	Ingles Paredes, Salvador	6.579
26-4	5.098	1-60-00	Celdran Conesa, Eloy	721	Perez Canovas, Antonio	6.566
26-5	5.098	2-80-00	Celdran Conesa, Eloy	721	Perez Canovas, Antonio	6.566
29-2	5.098	1-92-00	Celdran Conesa, Eloy	721	Perez Canovas, Antonio	6.566
41-2	6.012	0-06-00	Desconocidos	9.999	Garcia Soto, José	1.720
100-2	6.095	1-39-00	Alvaro Perez, Francisco	6.088	Garcia Soto, José	1.720
101-1	6.095	0-27-00	Alvaro Perez, Francisco	6.088	Garcia Soto, José	1.720
102-2	6.095	0-04-00	Alvaro Perez, Francisco	6.088	Garcia Soto, José	1.720
104-2	6.095	0-31-00	Alvaro Perez, Francisco	6.088	Garcia Soto, José	1.720
101-2	6.095	0-06-00	Pagan Garcia, Antonio	6.089	Garcia Soto, José	1.720
102-1	6.095	0-53-00	Pagan Garcia, Antonio	6.089	Garcia Soto, José	1.720
103	6.095	0-11-00	Pagan Garcia, Antonio	6.089	Garcia Soto, José	1.720
104-1	6.095	0-52-00	Pagan Garcia, Antonio	6.089	Garcia Soto, José	1.720
105-2	6.095	0-78-00	Pagan Garcia, Antonio	6.089	Garcia Soto, José	1.720

PARCELA	POLIGONO	SUPERFICIE	PROPIETARIO EN BASES	Nº	DECLARANDOSE A FAVOR DEL PROPIETARIO	Nº
98	6.092	0-36-00	Hernandez Mateo, Pedro	2.135	Hernandez Carrión, Hermanos	6.584
22	6.162	1-62-00	Hernandez Mateo, Pedro	2.135	Hernandez Carrión, Hermanos	6.584
13-3	5.015	0-10-00	Lopez Aparcicio, Juan	2.470	Charton Boulier, Daniela	6.586
6	5.173	0-96-00	Gonzalez Costea, Hermanos	6.274	Gonzalez Costea, José-Alberto	1.925
15	5.173	0-41-00	Gonzalez Costea, Hermanos	6.274	Gonzalez Costea, José-Alberto	1.925
24-8	6.010	0-43-00	Garcia Martinez, Juan	1.570	Hernandez Perez, Jerónima	2.156
26-1	6.094	0-96-00	Desconocidos	9.999	Conesa Soto, Antonio	979
5-10	6.162	0-31-00	Conesa Ingles, Juan	872	Conesa Soto, Antonio	979
26-2	6.094	0-40-00	Desconocidos	9.999	Conesa Ingles, Juan	872
10-4	6.012	0-06-00	Desconocidos	9.999	Sanchez Sanchez, Mariano	4.849
10-5	6.012	0-46-00	Desconocidos	9.999	Sanchez Sanchez, Mariano	4.849
48-1	6.013	1-63-00	Sanchez Soto, María	6.072	Sanchez Sanchez, Mariano	4.849
45-4	6.163	2-98-00	Nieto Cervantes, Mª del Carmen	6.717	Nieto Cervantes, Pilar	6.718
45-5	6.163	0-03-00	Nieto Cervantes, Mª del Carmen	6.717	Nieto Cervantes, Pilar	6.718
45-6	6.163	0-09-00	Nieto Cervantes, Mª del Carmen	6.717	Nieto Cervantes, Pilar	6.718
25	5.164	0-68-00	Ingles Garre, José	2.230	Gracia Jimenez, Hermanos	6.578

PARCELA	POLIGONO	SUPERFICIE	PROPIETARIO EN BASES	Nº	DECLARANDOSE A FAVOR DEL PROPIETARIO	Nº
28	5.164	0-42-00	Ingles Garre, José	2.230	Gracia Jimenez, Hermanos	6.578
18-7	5.013	0-84-00	Luengo Alcaraz, Josefa	2.590	Martinez Armero, Pedro	6.593
19-5	5.013	0-17-00	Luengo Alcaraz, Josefa	2.590	Martinez Armero, Pedro	6.593
8-3	5.014	8-70-00	Luengo Alcaraz, Josefa	2.590	Martinez Armero, Pedro	6.593
19-2	5.013	4-04-00	Luengo Alcaraz, Josefa	2.590	Martinez Garcia, Pedro	6.696
19-3	5.013	3-24-00	Luengo Alcaraz, Josefa	2.590	Martinez Martinez, Mª Dolores	6.594
4	5.165	1-45-00	Liarte Rodriguez, Juan Antonio	2.458	Ingles Sanchez, Jose Maria	6.679
25-5	5.013	0-75-00	Blaya Mendez, Gines	6.265	Hernandez Garcia, Pedro Jesús	6.597
18-8	5.013	6-09-00	Luengo Alcaraz, Josefa	2.590	Martinez Aparicio, Alfonso	2.765
19-4	5.013	1-23-00	Luengo Alcaraz, Josefa	2.590	Martinez Aparicio, Alfonso	2.765
50-2	6.096	0-20-00	Consea Soto, Angel	978	Sanchez Sanchez, José	6.598
51-3	6.096	1-14-00	Conesa Soto, Angel	978	Sanchez Sanchez, José	6.598
2-7	5.165	0-10-00	Celdran Conesa, Eloy	721	Gonzalez Costea, José Alberto	1.925
20-3	5.165	2-40-00	Celdran Conesa, Eloy	721	Gonzalez Costea, José Alberto	1.925
5-3	6.092	0-08-88	Perez Rodriguez, Francisco	4.041	Expracarsa	6.752
5-8	6.092	0-70-00	Perez Rodriguez, Francisco	4.041	Expracarsa	6.752

PARCELA	POLIGONO	SUPERFICIE	PROPIETARIO EN BASES	Nº	DECLARANDOSE A FAVOR DEL PROPIETARIO	Nº
12-1	6.092	0-10-00	Perez Rodriguez, Francisco	4.041	Expracarsa	6.752
12-2	6.092	0-01-00	Perez Rodriguez, Francisco	4.041	Expracarsa	6.752
12-3	6.092	0-03-00	Perez Rodriguez, Francisco	4.041	Expracarsa	6.752
85-1	6.092	0-39-00	Perez Rodriguez, Francisco	4.041	Expracarsa	6.752
96	6.092	0-53-00	Perez Rodriguez, Francisco	4.041	Expracarsa	6.752
8-5	6.010	0-04-00	Garcia Sanchez, Gines y Otros	6.028	Muñoz Conesa, Asunción	6.870
9-1	6.010	0-15-00	Garcia Sanchez, Gines	1.688	Muñoz Conesa, Asunción	6.870
1-2	6.011	0-17-00	Garcia Sanchez, Gines y Otros	6.028	Muñoz Conesa, Asunción	6.870
1-8	6.011	5-78-00	Garcia Sanchez, Gines	1.688	Muñoz Conesa, Asunción	6.870
63	6.006	1-77-00	Garcia Sanchez, Gines	1.688	Desconocidos	9.999
6-1	6.010	4-60-00	Garcia Sanchez, Gines	1.688	Desconocidos	9.999
8-3	6.010	0-58-00	Garcia Sanchez, Gines	1.688	Desconocidos	9.999
1-1	6.011	0-66-00	Garcia Sanchez, Gines	1.688	Desconocidos	9.999
4-4	5.164	1-85-00	Fernandez Marin, Josefa	1.192	Gonzalez Saura, Gines	1.968
38-2	5.164	3-31-00	Meseguer Perez, Diego-Andres	3.382	Gonzalez Saura, Justo	1.969
36-4	6.174	0-04-00	Desconocidos	9.999	Hernandez Garcia, Gerardo	2.103

PARCELA	POLIGONO	SUPERFICIE	PROPIETARIO EN BASES	Nº	DECLARANDOSE A FAVOR DEL PROPIETARIO	Nº
21-6	6.092	0-07-00	Grau Marin, Antonio	2.001	Ruiz Rodriguez, José	6.730
10-10	6.010	0-24-00	Roca Madrid, Carmen y Otra	4.200	Celdran Conesa, Dolores	6.872
10-8	6.010	1-90-00	Roca Madrid, Dolores	4.201	Tejada Tejada, Antonio y Otro	6.484
16-10	6.010	1-36-00	Roca Madrid, Dolores	4.201	Tejada Tejada, Antonio y Otro	6.484
10-9	6.010	0-19-00	Roca Madrid, Carmen y Otra	4.200	Tejada Tejada, Antonio y Otro	6.484
49	6.092	0-28-00	Cegarra Ros, Hermanos	712	Pagan Conesa, Antonio	3.703
9-1	5.174	3-25-00	Perez Garcia, Ramón	3.964	Roca Martinez, Jesús	4.215
9-2	5.174	0-96-00	Hernandez Sanchez, Agustina	2.162	Roca Martinez, Jesús	4.215
26-2	5.174	2-67-00	Perez Garcia, Ramón	3.964	Roca Martinez, Jesús	4.215
26-3	5.174	0-70-00	Perez Garcia, Ramón	3.964	Roca Martinez, Jesús	4.215
26-4	5.174	0-39-00	Perez Garcia, Ramón	3.964	Roca Martinez, Jesús	4.215
28	5.174	0-50-00	Perez Garcia, Ramón	3.964	Roca Martinez, Jesús	4.215
29	5.174	2-63-00	Perez Garcia, Ramón	3.964	Roca Martinez, Jesús	4.215
30-1	5.174	4-21-00	Perez Garcia, Ramón	3.964	Roca Martinez, Jesús	4.215
30-2	5.174	0-28-00	Perez Garcia, Ramón	3.964	Roca Martinez, Jesús	4.215
13	6.163	0-56-00	Sanchez Madrid, Florencio	4.708	Sanchez Martinez, Francisca	6.588

PARCELA	POLIGONO	SUPERFICIE	PROPIETARIO EN BASES	Nº	DECLARANDOSE A FAVOR DEL PROPIETARIO	Nº
14-2	6.163	2-12-00	Sanchez Madrid, Florencio	4.708	Sanchez Martinez, Francisca	6.588
15	6.163	0-13-00	Sanchez Madrid, Florencio	4.708	Sanchez Martinez, Francisca	6.588
6	6.163	0-37-00	Sanchez Madrid, Florencio	4.708	Sanchez Carrasco, Hermanos	6.587
7	6.163	0-66-00	Sanchez Madrid, Florencio	4.708	Sanchez Carrasco, Hermanos	6.587
11-1	6.163	0-59-00	Sanchez Madrid, Florencio	4.708	Sanchez Carrasco, Hermanos	6.587
14-1	6.163	1-00-00	Sanchez Madrid, Florencio	4.708	Sanchez Carrasco, Hermanos	6.587
78-1	6.163	0-06-00	Sanchez Madrid, Florencio	4.708	Sanchez Carrasco, Hermanos	6.587
91	6.092	0-46-00	Garcia Martinez, Juan	1.570	Tárraga Navarro Eulalia del Carmen	6.590
26-1	6.093	1-38-00	Soto Soto, Manuel	5.177	Campillo Gonzalez, Maria	6.589
26-3	6.093	2-06-00	Soto Soto, Manuel	5.177	Campillo Gonzalez, Maria	6.589
11	5.176	4-83-00	Soto Soto, Manuel	5.177	Campillo Gonzalez, Maria	6.589
15-1	5.165	5-56-00	Quesada Sanz, Silvano, Herederos	4.126	Expansión de Pozo Estrecho, S.A.	6.591
15-2	5.165	3-25-00	Quesada Sanz, Silvano, Herederos	4.126	Expansión de Pozo Estrecho, S.A.	6.591
16	5.165	2-82-00	Quesada Sanz, Silvano, Herederos	4.126	Expansión de Pozo Estrecho, S.A.	6.591
17	5.165	0-90-00	Quesada Sanz, Silvano, Herederos	4.126	Expansión de Pozo Estrecho, S.A.	6.591
9	5.173	5-26-00	Quesada Sanz, Silvano, Herederos	4.126	Expansión de Pozo Estrecho, S.A.	6.591

PARCELA	POLIGONO	SUPERFICIE	PROPIETARIO EN BASES	Nº	DECLARANDOSE A FAVOR DEL PROPIETARIO	Nº
10-1	5.173	34-06-00	Quesada Sanz, Silvano , Herederos	4.126	Expansión de Pozo Estrecho S.A.	6.591
6-4	6.012	0-50-00	Desconocidos	9.999	Ingles Garre, Concepción	2.228
5-9	6.162	0-74-00	Conesa Soto, Antonio	979	Balsalobre Pedreño, Francisco	315
14-8	6.094	0-32-00	Garcia Bolea, Francisco	1.380	Perez Garcia, Francisco I	3.956
5-9	6.162	0-74-00	Balsalobre Pedreño, Francisco	315	Curro, S.A.	6.592
7	6.162	2-76-00	Balsalobre Pedreño, Francisco	315	Curro, S.A.	6.592
8	6.162	1-12-00	Balsalobre Pedreño, Francisco	315	Curro, S.A.	6.592
9	6.162	3-97-00	Balsalobre Pedreño, Francisco	315	Curro, S.A.	6.592
11-1	6.162	0-78-00	Balsalobre Pedreño, Francisco	315	Curro, S.A.	6.592
11-2	6.162	0-75-00	Balsalobre Pedreño, Francisco	315	Curro, S.A.	6.592
22-2	6.010	1-54-00	Carrillo Carrión, José	6.011	Roca Meroño, Mariano	4.220
10	6.093	1-27-00	Perez Rodriguez, Francisco	4.041	Expracarsa	6.752
16	6.162	0-98-00	Perez Rodriguez, Francisco	4.041	Expracarsa	6.752
26-3	5.098	0-52-00	Celdran Conesa, Eloy	721	Expracarsa	6.752
14-4	5.099	0-83-00	Celdran Conesa, Eloy	721	Expracarsa	6.752
15	5.099	0-77-00	Celdran Conesa, Eloy	721	Expracarsa	6.752

PARCELA	POLIGONO	SUPERFICIE	PROPIETARIO EN BASES	Nº	DECLARANDOSE A FAVOR DEL PROPIETARIO	Nº
16	5.099	1-05-00	Celdran Conesa, Eloy	721	Expracarsa	6.752
19-4	5.099	1-45-00	Celdran Conesa, Eloy	721	Expracarsa	6.752
13-3	5.165	0-18-00	Celdran Conesa, Eloy	721	Expracarsa	6.752
22-1	5.165	1-11-00	Celdran Conesa, Eloy	721	Expracarsa	6.752
22-2	5.165	0-39-00	Celdran Conesa, Eloy	721	Expracarsa	6.752
7-1	5.170	0-15-00	Celdran Conesa, Eloy	721	Expracarsa	6.752
19	5.165	1-66-00	Celdran Conesa, Eloy	721	Sanchez Frances, Antonio	4.629
20-1	5.165	1-22-00	Celdran Conesa, Eloy	721	Sanchez Frances, Antonio	4.629
29-4	5.165	0-95-00	Nieto Ros, Juana	6.298	Sanchez Frances, Antonio	4.629
9-3	5.173	2-00-00	Expansión de Pozo Estrecho S.A.	6.591	Sanchez Frances, Antonio	4.629
25	6.094	2-67-00	Sanchez Galindo, Gines	4.631	Sanchez Calderon, Carmen	6.732
76	6.163	4-05-00	Sanchez Galindo, Gines	4.631	Sanchez Calderon, Carmen	6.732
2	6.163	2-48-00	Sanchez Galindo, Gines	4.631	Sanchez Calderon, Juana	6.599
2-9	6.010	0-34-00	Leon Lamberto, Pedro Manuel	6.681	Saura Olmos, Hermanos	6.738
13-5	5.164	1-08-00	Perez Garcia, Carmen	3.951	Mateo Ingles, Hermanos	6.866
13-6	5.164	1-08-00	Perez Ingles, Anastasio	3.985	Mateo Ingles, Hermanos	6.866

PARCELA	POLIGONO	SUPERFICIE	PROPIETARIO EN BASES	Nº	DECLARANDOSE A FAVOR DEL PROPIETARIO	Nº
13-7	5.164	1-08-00	Conesa Martinez, Pedro y Otros	6.127	Mateo Inglés, Hermanos	6.866
68	6.095	0-17-00	Hernandez Huertas, Catalina	2.124	Mateo Martinez, Cándida	6.867
18-9	5.013	0-54-00	Luengo Alcaraz, Josefa	2.590	Martinez Armero, Maria Francisca	6.868
19-1	5.013	0-23-00	Luengo Alcaraz, Josefa	2.590	Martinez Armero, Maria Francisca	6.868
8-2	5.014	0-17-00	Luengo Alcaraz, Josefa	2.590	Martinez Armero, Maria Francisca	6.868
8-4	5.014	5-30-00	Luengo Alcaraz, Josefa	2.590	Martinez Armero, Maria Francisca	6.868
93-1	6.092	0-21-00	Grau Marin, Antonio	2.001	Ferrandiz Sanchez, Jose Antonio	6.869
8-2	6.010	0-26-00	Garcia Sanchez, Gines y Otros	6.028	Muñoz Conesa, Asunción y Otros	6.871
8-6	6.010	0-15-00	Garcia Sanchez, Gines y Otros	6.028	Muñoz Conesa, Asunción y Otros	6.871
9-10	6.010	0-26-00	Garcia Sanchez, Gines	1.688	Muñoz Conesa, Asunción y Otros	6.871
1-7	6.011	0-04-00	Garcia Sanchez, Gines y otros	6.028	Muñoz Conesa, Asunción y Otros	6.871

4. Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento
Dirección General de Empleo y Economía Social

12121 EDICTO.

Por la presente se hace saber a la empresa, Francisco Sánchez Martínez, cuyo último domicilio conocido es calle Juan Tenorio, La Alberca (Murcia), que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador que se cita al pie del escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 250.000 pesetas, al amparo de la Orden de la Consejería de Bienestar Social de 8 de junio de 1988, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no han permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad con el artículo 15.3 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (250.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre del trabajador: García Gázquez, Bernardo. D.N.I.: 22195614. Duración contrato: desde 2-9-88 hasta 1-9-90.

Murcia a 20 de octubre de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

12122 EDICTO.

Por la presente se hace saber a la empresa Comercial Proa, S.A., cuyo último domicilio conocido es Carlos III, 13, 1.° D, Cartagena, que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador que se cita al pie del escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 175.000 pesetas, al amparo de la Orden de la Consejería de Bienestar Social de 8 de junio de 1988, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no han permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad con el artículo 15.3 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (175.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre del trabajador: José J. Baleriola Pérez. D.N.I.: 22992006. Duración contrato: desde 4-7-88 hasta 3-7-91.

Murcia a 19 de octubre de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

12123 EDICTO.

Por la presente se hace saber a la empresa J. Manuel Ballester Gómez, cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Fortuna, s/n., El Esparragal, Murcia, que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que los trabajadores que se citan al pie del escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 1.000.000 de pesetas, al amparo de la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de 5 de febrero de 1987, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no han permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad con el artículo 15. de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dichos trabajadores se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (1.000.000 de pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre del trabajador: M.ª Soledad Ramos Huéscar. D.N.I.: 27459972. Duración contrato: desde 29-5-87, indefinido.

Nombre del trabajador: Pedro López Raya. D.N.I.: 27445799. Duración: desde 29-5-87, indefinido.

Murcia a 20 de octubre de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

12124 EDICTO.

Por la presente se hace saber a la empresa Raza Diseño, S.A., cuyo último domicilio conocido es Ctra. de Villena, s/n., Yecla, que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador que se cita al pie del escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 175.000 pesetas, al amparo de la Orden de la Consejería de Bienestar Social de 8 de junio de 1988, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no han permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad con el artículo 15.3 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección

General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (175.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre del trabajador: Palao Muñoz, Juan. D.N.I.: 29068199. Duración contrato: desde 5-9-88 hasta 4-9-91.

Murcia a 19 de octubre de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

12125 EDICTO.

Por la presente se hace saber a la empresa Asociación Deportiva Judo Club Murcia, cuyo último domicilio conocido es calle Cartagena, 70, Murcia, que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador que se cita al pie del escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 220.000 pesetas, al amparo de la Orden de la Consejería de Bienestar Social de 8 de junio de 1988, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no han permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad con el artículo 15.3 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (220.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre del trabajador: Raya Navarro, Concepción. D.N.I.: 34793914. Duración contrato: desde 6-10-88 hasta 5-10-91.

Murcia a 19 de octubre de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

12130 EDICTO.

Por la presente se hace saber a la empresa Gallego y Alonso, S.L., cuyo último domicilio conocido es Floridablanca, 10, Murcia, que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que el trabajador que se cita al pie del escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 395.000 pesetas, al amparo de la Orden de la Consejería de Bienestar Social de 8 de junio de 1988, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no han permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad con el artículo 15.3 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (395.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre del trabajador: López Avilés, Diego Fco. D.N.I.: 34801483. Duración contrato: desde 16-9-88 hasta 15-9-91.

Nombre del trabajador: Balsalobre González, Ana. D.N.I.: 34786974. Duración contrato: desde 1-9-88 hasta 31-8-91.

Murcia a 19 de octubre de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

12303 EDICTO.

Por la presente se hace saber a la empresa Marín y Alarcón, C.B., cuyo último domicilio conocido es Villa Patos, s/n., Caravaca de la Cruz, que por la información de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social hemos tenido conocimiento de que los trabajadores que se citan al pie del escrito, por cuya contratación se concedió una subvención por importe de 440.000 pesetas, al amparo de la Orden de la Consejería de Bienestar Social de 8 de junio de 1988, reguladora de los Programas de Fomento de Empleo de ese mismo año, no han permanecido en su empresa durante el tiempo de vigencia fijado en el contrato subvencionado.

De conformidad con el artículo 15.3 de la citada Orden, se le comunica que de no justificar ante esta Dirección General la aplicación de los fondos percibidos por la contratación de dicho trabajador se iniciará el procedimiento de reintegro de la cantidad percibida (440.000 pesetas), a cuyo efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de diez días (10) a partir de la fecha de publicación de este edicto para que formule las alegaciones que estime pertinentes.

Nombre del trabajador: Cruz Guerrero López. D.N.I.: 52810083. Duración contrato: desde 15-7-88 hasta 14-8-90.

Nombre del trabajador: M.ª Carmen García Cebrián. D.N.I.: 77511038. Duración contrato: desde 15-7-88 hasta 14-8-90.

Murcia a 21 de octubre de 1992.—El Director General de Empleo y Economía Social, **Eduardo Fernández-Luna Giménez.**

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 11746

EDICTO

Expediente número 150/92

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad Pública, en fecha 26-4-1989, se dictó resolución de Delegación de Facultades en materia de expulsión de extranjeros, en esta Delegación del Gobierno; en su virtud, con fecha 23 de octubre de 1992 y a propuesta de Comisaría de Policía se dicta resolución de expulsión contra el súbdito polaco Witold Szpunar; nacido en Anout (Polonia) el 14-7-1973, hijo de Antonio y de María, titular de pasaporte de su nacionalidad número 283.878, expedido en Sierpnia el 13-8-1991 y con validez al 13-8-1992, sin domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartado a) de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España «Boletín Oficial del Estado» número 158 de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español por un período de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

El expedientado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33 de la referida Ley Orgánica, vendrá obligado a abandonar el territorio español en el plazo de 72 horas. De no hacerlo así se procederá a su detención y conducción al puesto fronterizo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español será causa de su puesta a disposición de los tribunales de justicia, por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal), sin perjuicio de que le será de aplicación el artículo 36, apartado 2 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, citada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia, 23 de octubre de 1992.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín. (D.G. 818)

Número 12021

EDICTO

Expediente número 154/91

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad Pública, en fecha 26-4-1989, se dictó resolución de Delegación de Facultades en materia de expulsión de extranjeros, en esta Delegación del Gobierno; en su virtud, con fecha 28-8-1992 y a propuesta de Comisaría de Policía se dicta resolución de expulsión contra el súbdito marroquí Otmane Meziane, nacido en Taourit (Marruecos) el año 1970, hijo de Lahassan y de Yamna, titular de pasaporte de su nacionalidad número F.148.814 y domiciliado en Torre Pacheco (Murcia), carretera Los Álcázares a Balsicas, paraje Los Cortaos, donde resulta desconocido por infracción al artículo 26.1, apartado f) de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España («Boletín Oficial del Estado» número 158 de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español por un período de tres años.

Al estar el presente caso incluido entre los supuestos del artículo 30 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, la ejecución de la orden de expulsión se efectuará de forma inmediata, conforme a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en el territorio español, será causa de su puesta a disposición de los Tribunales de Justicia, por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal) sin perjuicio de que le será aplicado el artículo 36.2 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, citada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia, 27 de octubre de 1992.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín. (D.G. 842)

Número 12450

Expediente número 1.103/92

En relación con el expediente número 1.103/92, incoado, por supuesta infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 46 de 22 de febrero), sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, a don Hugo Barberá López, cuyo último domicilio conocido es Avenida Tres Cruces, 86 de Valencia, se significa que esta Delegación del Gobierno acuerda suspender la tramitación y resolución definitiva del expediente hasta que sea firme la reolución que recaiga en el ámbito penal, quedando hasta entonces interrumpido el plazo de prescripción, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 de la citada Ley.

Murcia, 6 de noviembre de 1992.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín. (D.G. 883)

Número 12023

EDICTO

Por esta Delegación del Gobierno, con fecha 27-10-92 se ha dictado la siguiente resolución:

«Visto el escrito presentado por Ahmed Ziadi súbdito marroquí con número de pasaporte 51.659.

Resultando que con fecha 5 de mayo de 1992 don Ahmed Ziadi ha solicitado exención del visado de residencia por los motivos que expone en el escrito de referencia,

Resultando que solicitados informes a Comisaría de Policía, ésta los evacúa en el sentido con que consta en el expediente,

Considerando que el artículo 5.4 del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, faculta a la autoridad gubernativa para eximir de la obligatoriedad del visado cuando concurran en el solicitante circunstancias excepcionales, las cuales, a juicio de este Centro, no se dan en el presente caso,

Vistos la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 158 de 3 de julio), sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, dictado en ejecución de aquélla («Boletín Oficial del Estado» número 140 de 12 de junio) y disposiciones de general aplicación,

Esta Delegación del Gobierno, acuerda denegar la exención de visado solicitada por Ahmed Ziadi quien deberá abandonar el territorio español en el plazo de quince días.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado en la forma y modo establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, previo al Contencioso-Administrativo regulado en la Ley de dicha Jurisdicción de 27 de diciembre de 1956 o cualquier otro de que se crea asistido».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia, 27 de octubre de 1992.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín. (D.G. 840)

Número 12024

EDICTO

Por esta Delegación del Gobierno, con fecha 27-10-92 se ha dictado la siguiente resolución:

«Visto el escrito presentado por Safia El Arabi súbdito marroquí con número de pasaporte 99.164.

Resultando que con fecha 23 de julio de 1992 don Safia El Arabi ha solicitado exención del visado de residencia por los motivos que expone en el escrito de referencia,

Resultando que solicitados informes a Comisaría de Policía, ésta los evacúa en el sentido con que consta en el expediente,

Considerando que el artículo 5.4 del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, faculta a la autoridad gubernativa para eximir de la obligatoriedad del visado cuando concurran en el solicitante circunstancias excepcionales, las cuales, a juicio de este Centro, no se dan en el presente caso,

Vistos la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 158 de 3 de julio), sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, dictado en ejecución de aquélla («Boletín Oficial del Estado» número 140 de 12 de junio) y disposiciones de general aplicación,

Esta Delegación del Gobierno, acuerda denegar la exención de visado solicitada por Ahmed Ziadi quien deberá abandonar el territorio español en el plazo de quince días.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado en la forma y modo establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, previo al Contencioso-Administrativo regulado en la Ley de dicha Jurisdicción de 27 de diciembre de 1956 o cualquier otro de que se crea asistido».

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia, 27 de octubre de 1992.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín. (D.G. 839)

Número 12062

Expediente número 153/92

Por la Secretaría de Estado para la Seguridad Pública, en fecha 26-4-1989, se dictó resolución de Delegación de Facultades en materia de expulsión de extranjeros, en esta Delegación del Gobierno; en su virtud, con fecha 29-10-92 y a propuesta de Comisaría de Policía se dicta resolución de expulsión contra el súbdito palestino Mostafá Abou Said, nacido en Raza (Palestina), el 10-9-1960, hijo de Said y de Saidia, sin documentación ni domicilio fijo en España, por infracción al artículo 26.1, apartados a) y b) de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España «Boletín Oficial del Estado» número 158 de 3 de julio), quedando prohibida su entrada en territorio español por un período de tres años.

El interesado queda advertido y se da por enterado de que el quebrantamiento de este acuerdo de expulsión y prohibición de entrada en territorio español será causa de su puesta a disposición de los tribunales de justicia, por delito de desobediencia (artículo 237 del Código Penal), sin perjuicio de que le será de aplicación el artículo 36, apartado 2 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Murcia, 29 de octubre de 1992.—La Delegada del Gobierno, Concepción Sáenz Laín. (D.G. 857)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 11822

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza

Anuncio de subasta de bienes muebles

Ginés Valero Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cieza.

Hace saber: Que en el expediente Administrativo de apremio n.° 91/343, seguido en esta Recaudación contra don Juan López Martínez, de Moratalla, por débitos a la Seguridad Social e importe de 5.813.824 pesetas por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente.

Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia con fecha 7-9-92, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados al apremiado, procédase a la celebración de la subasta el día 14-12-92, a las 10 horas en primera licitación, y a las 11 horas en segunda licitación, en la sede de esta Unidad de Recaudación, sita en Gran Vía, 8, de Cieza, y obsérvese en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991, B.O.E. de 25-10-91).

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario, y en su caso, al cónyuge del deudor, y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios.

En cumplimiento de dicha Providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar se encuentran en poder del depositario don Miguel López Martínez, y podrán ser examinados por los licitadores en Moratalla Ctra. Calasparra, s/n, hasta el día anterior fijado para la subasta.

2.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, un depósito de garantía de al menos el 25% del tipo de subasta que desee licitar; con la advertencia, de que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de esta Recaudación, si el adjudicatario, no satisface el precio de remate en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil, entregando la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.—Que desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto a aquél el importe del depósito de garantía; estos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto.

No se admitirán, ni en primera ni en segunda licitación, que no cubran los tipos de la misma.

4.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas del procedimiento, o si éstas se cubriesen con los bienes ya adjudicados en cuanto a los no enajenados.

5.—Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hace en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

6.—Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones como máximo. El valor tipo en primera licitación será el del valor de tasación. En la primera, sólo se admitirán posturas que cubran el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En la segunda licitación, se admitirán posturas que cubran el 75% del tipo de subasta en primera licitación.

7.—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, admitiéndose posturas que cubran al menos 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

Advertencia: De tener por notificados por este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en el expediente, y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.

Las cargas preferentes y anteriores que pudieran existir quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Descripción y valoración de los bienes a subastar

Lote n.° 1. Carretilla elevadora marca Lugli mod. 205 n.° 530158458. Tasación: 1.200.000 de pesetas.

Lote n.° 2. Compresor de aire marca Samur n.° 485833. Tasación: 100.000 pesetas.

Lote n.° 3. Torno de desenrollar madera marca Jusan mod. TRH-4 de 800 mm. n.° 084-79 con grifa telescópica y motor eléctrico de 20 CV. Tasación: 2.000.000 de pesetas.

Lote n.° 4. Ordenador PC marca Tandy, compuesto por teclado, monitor monocromo, HD de 20 Mb. e impresora marca Citoh n.° Sep 638291. Tasación: 150.000 pesetas.

Cieza, a 19 de octubre de 1992.—El Recaudador Ejecutivo de Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 12173

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Fausto Molina Bosques, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de la Guardia Civil, versando el asunto sobre desalojo de pabellón.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.063 de 1992.

Dado en Murcia, a 21 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12174

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Yago Ortiz, en nombre y representación de Antonia Guardiola García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, versando el asunto sobre denegación de subvención dentro del programa de autoempleo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.062 de 1992.

Dado en Murcia, a 21 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12175

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Vallés Amores, en nombre y representación de Joaquín García García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre multa y suspensión del permiso de conducción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.071 de 1992.

Dado en Murcia, a 21 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12176

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Enrique Egea Ibáñez, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, versando el asunto sobre reconocimiento de tramos de actividad investigadora.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.072 de 1992.

Dado en Murcia, a 21 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12018

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre adopción del menor Joaquín Flores Fernández, seguido con el número 1.512/90, instado por el ISSORM, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente:

Por lo que dispongo: Que debía tener y tenía por desistidos del presente procedimiento al matrimonio compuesto por doña E.Z.M., y don A.C.M., conforme tienen interesado y procédase al archivo de los presentes expedientes sin más trámite y una vez firme esta resolución líbrese los oportunos testimonios a los interesados y a la Entidad Pública proponente. Esta es la propuesta que formula el Secretario Juan Bautista García Florencio al Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, doy fe.— Antonio López-Alanis Sidrach.— Juan Bautista García Florencio, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Joaquín Fernández Fernández, expido el presente que firmo en Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 12014

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 533/92, promovido por Barclays Bank Sociedad Anónima Española, contra Mariano Ortigosa Martínez y esposa Isabel López Cárceles, en reclamación de 1.847.894 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Mariano Ortigosa Martínez y esposa Isabel López Cárceles, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, y consistente en la vivienda en la planta baja del edificio en Murcia, Santiago y Zaraiche, calle de la Esperanza, 10, de 101 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, finca registral número 20.555. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 11994

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía bajo el número 200/92-A, seguido a instancia de don José Antonio López García y Pedro Sánchez Fernández, representado por el Procurador Sr. Gallego Iglesias, contra María Luisa Barrio Villena, María Jiménez Rodríguez, en paradero desconocido y cuyo último domicilio era en la localidad de Mazarrón, Ordenación Bahía, parcela 24, sobre reclamación de nulidad de inscripción de hipoteca. En cuyos autos se ha dictado resolución con esta fecha acordando emplazar a los demandados para que por término de diez días comparezcan en autos en legal forma, bajo apercibimiento de no hacerlo se declararán en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma, expido y firmo la presente que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón del Juzgado de Paz de Mazarrón.

Dado en Totana a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Juez de Primera Instancia.— La Secretaria.

Número 12017

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, con el número 410/91, ejecutoria 132/92, instados por Francisco García Molina y Antonio García García, contra Francisco Sánchez Fuentes y contra F.G.S., en acción sobre despido, ha sido dictado en ejecución de sentencia el siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Hechos...

Razonamientos jurídicos...

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto, S.S.ª por este auto, dijo:

Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de

hecho por un principal de 2.900.266 pesetas y de 300.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el artículo 1.447 L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndose a las demás partes interesadas que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Murcia a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 12038

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MULA

EDICTO

Don Vicente Ballesta Bernal, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Mula (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado al número 107/91, se tramitan autos de menor cuantía seguidos a instancia de doña Amanda Párraga Férez, contra don José Ortiz Collantes de Teran y otros en reclamación de 11.542.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado el emplazamiento del demandado Sr. Ortiz Collantes de Teran, por medio de edictos, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos, personándose en forma bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don José Ortiz Collantes de Teran, en paradero desconocido, libro el presente que firmo en Mula a siete de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11992

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CIEZA

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez en sustitución de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cieza y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil a instancias de los herederos de don Francisco Ramírez Martínez, doña Veneranda Hita Carrillo, doña Rosa Ramírez Hita, doña María Inés Ramírez Hita y doña Fuensanta Ramírez Hita, representados todos ellos por la Procuradora Sra. Lucas Guardiola, contra don Andrés Solana Molina, los ignorados herederos de don Marcelino Salana Molina, don Antonio Ruiz Barceló y don Pedro Nicolás Muñoz, en reclamación de veinticinco mil pesetas, en los cuales ha recaido la sentencia que copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En Cieza a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos.

Vistos por el Sr. don Antonio Videras Noguera, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio declarativo verbal civil, con el número 258/91, de los asuntos civiles de este Juzgado, siendo partes: don Francisco Ramírez Martínez, doña Veneranda Hita Carrillo y doña Francisca Inés y Fuensanta Ramírez Hita, como demandantes y don Andrés Solana Molina, don Marcelino Solana Molina, don Antonio Ruiz Barceló y don Pedro Nicolás Muñoz, como demandados, se procede, en nombre de S.M. el Rey, a dictar la presente resolución.

Fallo

Que estimando la excepción de inadecuación de procedimiento alegada por la demandada, debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Lucas Guardiola, en representación de la actora, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia en el plazo de tres días, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos de don Marcelino Solana Molina, expido el presente en Cieza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y dos.— El Juez.— La Secretaria Judicial.

Número 12037

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

Cédula de emplazamiento

Por tenerlo así acordado en los autos de juicio de cognición número 1.089/92-A, seguidos a instancia de don Juan Pérez de Lema Cebrián y otros, representados por el Procurador Sr. Bueno Sánchez, contra la mercantil Emifantasy, S.A., por medio del presente se emplaza a dicho demandado en la persona de su legal representante don Domingo Alcaraz, en paradero desconocido, para que en el plazo de nueve días se persone en autos en legal forma, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma, expido el presente en Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos.— La Secretaria Judicial.

Número 12039

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 540/91, a instancia de B.B.V. Leasing, contra Josefa Vicente Garrido (esposo efectos artículo 144 R.H.), Pedro Lozar Vázquez (esposa efectos artículo 144 R.H.), Consuelo Cantero Pujante (esposo efectos artículo 144 R.H.), José Fernández Mellinas (esposa efectos artículo 144 R.H.), e Industrial Carrocera de Molina, S.L. (legal representante), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1993 próximo y hora de las 11,30; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 26 de febrero de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1993 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

1.— Rústica: En el término municipal de Molina de Segura, partido del Romeral, trozo de tierra secano, procedente de la hacienda conocida por Casa del Cura, que tiene de cabida veintidós áreas, cincuenta centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 956, libro 290, folio 101, finca registral número 33.755.

Tasada pericialmente en quinientas mil pesetas.

2.— Urbana: Número veintinueve. Vivienda señalada con la letra A, en planta séptima o de ático, del edificio en Molina de Segura, Cañada de las Eras, sito del Sifón, de tipo B, con acceso por la entrada 1, a través de zaguán, hueco de entrada y ascensor desde la Avenida de Madrid. De superficie construida de ciento nueve metros noventa decímetros cuadrados y útil de setenta y nueve metros veintiocho decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 836, libro 232, folio 58, finca registral número 29.007. Tasada pericialmente en ocho millones de pesetas.

3.— Urbana: Una veintitrésava parte indivisa correspondiente a la plaza de garaje número doce, del departamento número uno o local destinado a veintitrés plazas de garaje, en planta de sótano, del edificio en Molina de Segura, Cañada de las Eras, sitio de El Sifón, calle de Manolete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 907, libro 259, folio 58, finca número 28.951-12.

Tasada pericialmente en setecientas mil pesetas.

Dado en Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12110

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Por medio del presente y a virtud de lo acordado por S.S.ª en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 613/88, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra Juan Antonio Hita Gambín, Josefa Romero Jiménez, Jesús Hita Gambín y María Eloina Velasco Martínez, en paradero desconocido, se requiere a los mencionados demandados para que dentro del término de seis días, presenten en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que les fueron embargados, bajo apercibimientos de poder ser suplidos a su costa.

Murcia a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario.

Número 12048

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Nogueroles Peña, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cuatro.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 933/91, seguido a instancia de Monserrat López Pérez y tres más, contra Esgadin, S.A.; Vismur, S.A.; Fuensanta Lozano Pampliega y Javier Vicarret Gorroño; José María Ibarra Izaguirre y Gracia de Oriol y de Ibarra; Mensajeros de la Paz; José Gambín Gálvez y FOGASA, sobre despido, habiendo recaído el siguiente:

Auto

En la ciudad de Murcia a 27 de octubre de 1992.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Parte dispositiva

Aclaro la sentencia dictada en las presentes actuaciones, en el sentido de subsanar la omisión habida en el fallo de la misma, donde habrá de incluirse «...readmitan a las actoras en las mismas condiciones anteriores al despido, y...»

No ha lugar a la aclaración interesada por los demandados, por cuanto lo solicitado implica una variación sustancial de la sentencia, lo que queda vedado por el artículo 267.1 de la LOPJ.

Notifíquese la presente resolución a las partes, a las que se hará saber que el plazo para recurrir la sentencia, comienza a partir de la notificación de este auto, poniendo en su conocimiento igualmente que contra esta resolución podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social, previa consignación de las cantidades que se dictan en sentencia, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta su auto, lo acuerda, manda y firma.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Número 12100

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 112/90, a instancia de Banco Hispano Americano, S.A., contra Carmen Moreno García y Juan Miguel Pedreño Pedreño, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de seis millones quinientas mil pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1993 próximo y hora de las once treinta de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 16 de febrero de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante don Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca número 63.377. Ubicación: El Albujón, calle Lope de Vargas (Murcia). Superficie: 125,76 m² construido sobre parcela de 182 m². Lindes: frente, calle; derecha, entrando, vivienda número 63.379; izquierda, entrando, vivienda número 63.375; fondo, patio de la vivienda número 63.389.

Se trata de una vivienda de planta baja en la calle Lope de Varga (El Albujón), situada frente a la guardería Pumoki y fotos Alhy.

De fachada de china lavada y pintada en blanco y cubierta de placa ondulada de fibrocemento color marrón claro y que tiente a la fachada puerta de entrada al garaje, dos ventanales y puerta de acceso a la vivienda.

Dispone de cuatro dormitorios, un baño, un aseo y patio.

En toda su fachada tiene un chapado de piedra hasta una altura de 50 centímetros.

Esta vivienda se encuentra dentro de las llamadas de «La Cooperativa de San Juan».

El valor estimado a esta finca es de 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 12177

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Guzmán Martínez-Valls, en nombre y representación de Juana Díaz Díaz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General del INSERSO, versando el asunto sobre subsidio de garantía de ingresos mínimos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.111 de 1992.

Dado en Murcia, a 28 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12178

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Teruel Fructuoso, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Servicios del Ministerio del Interior, versando el asunto sobre concurso para provisión de vacantes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.081 de 1992.

Dado en Murcia, a 23 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12179

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Martínez Torres, en nombre y representación de José Antonio Nicolás Romera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre derribo de edificio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.092 de 1992.

Dado en Murcia, a 25 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12180

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Rentero Jover, en nombre y representación de Auto Naval, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Ordenación Jurídica, versando el asunto sobre sanción por infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.083 de 1992.

Dado en Murcia, a 23 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12181

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Avilés Trigueros, en nombre y representación de Explotaciones Agrícolas Durán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.093 de 1992.

Dado en Murcia, a 25 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12640

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Martínez Romero, en nombre y representación de Hassane Jaafri, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre no concesión de permiso de residencia y abandono del territorio nacional.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.120 de 1992.

Dado en Murcia, a 30 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12641

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Iborra Moreno, en nombre y representación de Pilar Fernández Conejero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanciones por multas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.463 de 1992.

Dado en Murcia, a 5 de octubre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12642

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Miguel Ángel Martínez Perea, en su propio nombre y representación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de la Policía, versando el asunto sobre solicitud del recurrente de que le fuese adjudicada una vacante en la localidad de Hellín.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.113 de 1992.

Dado en Murcia, a 29 de septiembre de 1992.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón.

Número 12198

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 586/90-BL, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alfonso-Vicente Pérez Cerdán, contra Exportadora Murciana, S.A., Juan Ballesta Franco y Victoria Aroca Ortuño, sobre reclamación de 1.937.901 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 26 de enero de 1993; en segunda subasta el día 24 de febrero de 1993; y en tercera subasta el día 23 de marzo de 1993; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 11,30 horas.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar al menos, sobre la cuenta de este Juzgado en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros únicamente por el ejecutante.

Quinta.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.— El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1ª.— Trozo de tierra moreral, situado en término municipal de Murcia, partido de Puebla de Soto, que mide una extensión superficial de 8 áreas, 10 centiáreas. Dentro del perímetro de esta finca ocupando una superficie de 92 metros cuadrados, existe una casa de planta baja y alta. Finca Inscrita con el número 645 en el Registro de la Propiedad de Murcia Seis. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2ª.— Tierra de riego, de cabida 19 áreas, 47 centiáreas, 76 decímetros cuadrados y 12 centímetros cuadrados, sito en Murcia, partido de Puebla de Soto, pago de La Terre Jumilla. Inscrita con el número 1.760, en el Registro de la Propiedad de Murcia Seis, y valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

3ª.— Un molino pimentonero, situado en término de Murcia, partido de La Raya, con su secadero y un soto, tiene una cabida de 45 áreas, 68 centiáreas, de los que corresponde al molino y secadero 871 metros cuadrados, y el resto al soto. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia Seis, y valorado a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas, que es la mitad indivisa que corresponde al demandado.

Dado en Murcia a treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12197

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 664/92, a instancias de Banca Catalana, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don José Hernández Cánovas y doña Remedios Muñoz Sánchez, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de febrero de 1993, a las 11,15 horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 11 de marzo de 1993, a las 11,15 horas, y para la celebración de la tercera, el día 19 de abril de 1993, a las 11,15 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Casa habitación de planta baja, en la villa de Beniel, con fachada a la carretera de Zeneta, sin número, de superficie ciento cincuenta metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda propiamente dicha ciento dieciséis metros cuadrados y el resto a patio descubierto, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Linda: Oeste, carretera de Zeneta; Sur, Antonio Cánovas Dangla, camino de servicio por medio, y Norte y Este, propiedad de don Pedro Joaquín Hernández Cánovas.

El solar donde está enclavada la casa ocupa una superficie de trescientos cincuenta metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no construida a ensanches.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, al libro 61, de la Sección de Beniel, folio 74, finca número 4.532, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de ocho millones quinientas treinta y ocho mil setenta y cinco (8.538.075)pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificación a los demandados que antes se han expresado, para el caso de que no pudiesen ser notificados en forma personal.

Dado en Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— La Secretario.

Número 12187

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 1.210/90, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Dessiré, S.A., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de un millón cuarenta mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de febrero de 1993 próximo y hora de las 12 de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 24 de marzo de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1993 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

Una furgoneta mixta, Citroën C-15 D, MU-6170-W, valorada en 400.000 pesetas.

Un camión furgón, Mercedes, L 406-D, MU-2265-C, valorado en 300.000 pesetas.

Un ordenador Olivetti, modelo M-20, con monitor y con impresora Olivetti, modelo PR-1450, valorada en 125.000 pesetas.

FAX AEG-OLYMPIA, modelo Tanafax VF-100, valorada en 100.000 pesetas.

Máquina de escribir Olivetti, línea 88, carro grande, valorada en 40.000 pesetas.

Y aparato de aire acondicionado Fedders, sin modelo visible, empotrado en pared, valorado en 75.000 pesetas.

Valoración total: 1.040.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 12743

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 652/92, instado por doña Lucía Franco García, representado por el Procurador don Manuel Sevilla Flores, por medio del presente se cita a don Jerónimo Barahona Vivancos, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 30 de noviembre próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Jerónimo Barahona Vivancos, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 12015

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 343/91, a instancias de Barclays Leasing, S.A., representado por el Procurador Sr. Botía Llamas, contra don Mariano Abellán Martínez y doña María Carmen Gálvez Espada, ambos en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se expresarán, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de diciembre de 1992, a las 11,30 horas; para la celebración de la segunda, el día 21 de enero de 1993, a las 12,30 horas, y para la celebración de la tercera, el día 23 de febrero de 1993, a las 12,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero. excepto en lo que se refiere a la parte actora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta tercera de las superiores, del inmueble en Murcia, poblado de El Palmar, con fachada a la calle Gloria de la Hita, 15, hoy calle Vicente Medina, 20, y de nueva apertura, de 89,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad Murcia Seis, libro 151, folio 76, finca número 11.289. La finca en cuestión ha sido valorada en cinco millones de pesetas.

Dado en Murcia a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— La Secretario.

Número 12002

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 499/92, se siguen autos de juicio verbal, a instancias de doña Dolores Martínez Belando, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez y asistida del Letrado don Pedro Luis Sáez López, contra don José Ropero Martínez, el cual se encuentra en paradero desconocido, contra don Emilio Orenes Rodríguez y el Consorcio de Compensación de Seguros, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado en resolución de esta fecha citar al demandado en paradero desconocido don José Ropero Martínez, a fin de que comparezca el día 5 de febrero de 1993, y hora de las 11,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de citación al demandado don José Ropero Martínez, expido el presente que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia"

Dado en Murcia a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 12273

LA UNIÓN

EDICTO

Por doña Beatriz Santiago Marín, ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café bar con emplazamiento en barriada Cante de las Minas, bloque 13, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión, 8 de octubre de 1992.—El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 12276

SAN JAVIER

ANUNCIO

Por don Isidoro Hernández Pérez se ha solicitado licencia para la instalación de fábrica de envases de madera, sita en paraje de Los Faconos, de San Javier.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 13 de octubre de 1992. El Alcalde accidental, José A. Luengo Pérez.

Número 12277

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado José López Martínez, AC-10691, licencia para tienda de comestibles y productos de limpieza en Zarzadilla de Totana, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 18 de diciembre de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 12278

JUMILLA

Queda expuesto al público, por término de quince días, el expediente de devolución de fianza a don Manuel Valenzuela Turpín, que en su día constituyó para responder de la obra de «Construcción aceras y bordillos en Barón del Solar y Avenida de Levante»; durante dicho plazo, se podrán presentar reclamaciones.

Jumilla, 14 de octubre de 1992.—El Alcalde.

Número 12280

JUMILLA

Queda expuesto al público, por término de quince días, el expediente de devolución de fianza a don Manuel Valenzuela Turpín, que en su día constituyó para responder de la obra de «Ampliación cementerio municipal». Dentro de dicho plazo, se podrán presentar reclamaciones.

Jumilla, 14 de octubre de 1992.—El Alcalde.

Número 12282

ABANILLA

EDICTO

Aprobada provisionalmente, por el Ayuntamiento Pleno, la modificación de la tasa por prestación del Servicio de recogida de basuras de domicilios particulares de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

Abanilla, 29 de octubre de 1992.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 12283

ABANILLA

EDICTO

Aprobada provisionalmente, por el Ayuntamiento Pleno, la modificación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, pueda ser examinado y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

Abanilla, 29 de octubre de 1992.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 12288

CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO

Al objeto de dar cumplimiento al artículo 127 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal correspondiente al Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1992, aprobada por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 16 de octubre de 1992.

Plantilla de personal

Año 1992

N.º Plazas; Denomin. puesto; Clasif.; Grupo/Categoría; C.D.; C.E.; Observ.

1; Gerente; Lab.; A; 26; 1.548.936; L. D. J. Gobierno.

1; Secretario Interventor; Fun.; A; 24; 1.043.844; L.D. Com. Perman.

1; Asesor Jurídico; Lab.; A; 23; 902.220; Ldo. Derecho.

1; Administ.; Lab.; C; 16; —; Bach. Sup./F.P2 o equivalente.

1; Aux./Adm.; Lab.; D; 14; —; Grad. Escolar/FP. 1 grado.

1; Subalt. Almacén; Lab.; E; 13; 83.244; Carnet cond. C1.

Murcia, a 3 de noviembre de 1992.— El Gerente, José Linares Mercader.

Número 12809

COOPERATIVA LOS QUIÑONES, S.C.L.

Acuerdo de fusión por absorción

La cooperativa «Los Quiñones, S.C.L.» con domicilio en Yecla, reunida en asamblea general extraordinaria el pasado día 10 del corriente mes, acordó por unanimidad la aprobación del proyecto de fusión por absorción por la cooperativa «Textil 24, Sdad. Coop. Ltda.», también de Yecla. Lo que se hace público para su general conocimiento.

Yecla, 15 de noviembre de 1992.

Número 12810

COOPERATIVA GRAN TEXTIL, S.C.L.

Acuerdo de fusión por absorción

La cooperativa Gran Textil, S.C.L. con domicilio en Yecla, reunida en asamblea general extraordinaria el pasado día 10 del corriente mes, acordó por unanimidad la aprobación del proyecto de fusión por absorción por la cooperativa «Textil 24, Sdad. Coop. Ldda.», también de Yecla. Lo que se hace público para su general conocimiento.

Yecla, 15 de noviembre de 1992.

Número 12946

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DE ABAJO Y SAHUES (ABANILLA)

Junta General Ordinaria

Antonio Ramírez Riquelme, Presidente de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Abajo y Sahues.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de las Ordenanzas de esta Comunidad, por la presente se convoca a todos los Comuneros a Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 27 de diciembre de 1992 (domingo), en el local del Centro Cultural de la pedanía de Mahoya, a las nueve de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, al objeto de tratar el siguiente:

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Memoria Semestral del Sindicato.

3.º Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Comunidad y de los Síndicos que cesan en su mandato.

4.º Ruegos y Preguntas.

Se advierte a los señores Comuneros que los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de participantes que concurran a la Junta, entendiéndose que no se celebrará en primera convocatoria por no concurrir la mitad más uno de los comuneros.

Abanilla, 16 de noviembre de 1992.— El Presidente de la Comunidad, Antonio Ramírez Riquelme.

Número 12237

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Notificación

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/87 de Ordenación del Transporte, recaídas contra las personas, que se detallan en el Anexo, en los expedientes que asimismo se indican, se procede a su notificación conforme determina el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciendo constar:

1.º Se consideran cometidos los hechos denunciados, que constituyen infracción al artículo que en cada caso se determina, siendo responsables las personas y por las cuantías indicadas en el anexo.

2.º Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento, en el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la presente publicación en los términos prevenidos en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Decreto 93/82 del Consejo de Gobierno de la Diputación Genreral de Aragón.

3.º Transcurrido dicho plazo, se procederá a exacción por la vía de apremio o de las respectivas fianzas según proceda.

4.º Dentro de dicho plazo los expedientes permanecerán a disposición de los interesados, que podrán tomar vista de los mismos cuantas veces deseen.

Zaragoza, 26 de octubre de 1992.— El Jefe de la División de Admón. de Transportes, Francisco Cavero Caro.

ANEXO

Expediente: Z 01308092; Fecha: 15/03/92; Nombre: Francisco Pagán García; Población: Cartagena; Provincia: Murcia; Sanción: 200.000; Preceptos infringidos: 198s RD 1.211/90. TPC RD 74/92.